



LA EDUCACION EN MEDIO AMBIENTE Y POBLACION: UN PROCESO PARA EL DESARROLLO HUMANO¹

Margie N. Jessup C., Jorge E. Pinzón,
Análida A. Hernández y Nury Z. Alfonso.
Profesores Universidad Pedagógica Nacional

MUROUROA

*Muere la vida
por la insensatez de otras vidas
que no viven
que sólo y tan estúpidamente
miran la inmediatez
de sentirse inmensa y
absurdamente poderosos!*

Jorge Emiro Pinzón Pinto

¹ Elementos de propuesta educativa desarrollados por el equipo de investigadores de la Línea de Investigación Estudios de Calidad de Vida, Programa Educación Ambiental para elevar la calidad de vida.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene fundamentalmente la pretensión de realizar una reflexión en torno a lo que se ha dado en llamar **educación en medio ambiente y población**. Para ello se hace necesario llamar la atención, en que la gran mayoría de estudios sobre este tema han sido tratados de manera separada, es decir, que tanto el componente ambiental como el

componente poblacional para su comprensión y estudio, han transitado caminos diferentes o por lo menos no integrados.

Y es que justamente una de las miradas que pretende hacer el presente escrito, producto de reflexiones de los integrantes de esta línea de investigación, es la de proponer la integración de los componentes enunciados, pues resulta difícil de imaginar un trabajo con cierta co-

herencia en educación ambiental sin involucrar a los actores principales y responsables del mantenimiento equilibrado del entorno natural y social.

Para abordar esta reflexión entonces, se hace pertinente mirar los antecedentes que envuelven la problemática ambiental en relación con los fenómenos poblacionales, enfatizando en los diferentes eventos que han convocado a las naciones y legislado sobre el tema que por lo demás se torna en problemática cada vez más dramática.

Así mismo, se presenta de manera general el trabajo que viene realizando el Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional en su línea de investigación "Estudios de Calidad de Vida" y que necesariamente penetra en la relación ambiente-población, lo que permite -desde esta dinámica- plantear una serie de elementos que configuran una alternativa de trabajo para la formación de docentes en Biología con cierto énfasis enmarcado en esta perspectiva (ambiental-poblacional).

El alcance de este trabajo se da en términos de plantear esta reflexión para originar inquietudes en los interesados en el tema, colocando en el ambiente otras alternativas para el desarrollo de este tópico, fundamental para la existencia humana.

ANTECEDENTES.

Si se analizan los diversos escritos sobre la relación que existe entre el ser humano y su medio natural, es posible encontrar evidencias sobre el uso y el abuso que del entorno ha hecho el hombre con el transcurrir del tiempo en aras de satisfacer sus necesidades, abuso de tal magnitud que ha llevado a buscar alternativas de solución entre las cuales se destacan la protección y la educación. Como ejemplo particular de protección se puede encontrar en América Latina, que ya en los comienzos de la colonia misma se expedían ordenanzas para conservar y propagar aquellos recursos de importancia para la corona, como es el caso del ichú (paja brava) en el Perú (1).

Para el caso colombiano se cuenta con referencias como las consignadas en el Manejo Prehispánico del Medio Ambiente publicado por el Banco de la República en 1992, que al respecto dice: "Los Taironas construyeron sus poblados sobre las laderas de las montañas, adecuándolas mediante terrazas escalonadas sostenidas por muros de contención de piedra. Desarrollando así mismo diversos elementos arquitectónicos para el control de las aguas y la erosión, en un ambiente donde las lluvias son torrenciales y las pendientes pronunciadas"(8).

Sin embargo, luego de lograr la independencia y estructuración de repúblicas soberanas en la región, se dio comienzo a procesos de desarrollo impulsados y controlados por los grupos de poder económico y político de cada país tendientes a la integración con otros mercados externos, procesos que llevaron a intercambios desfavorables, dependencia económica y desarticulación de la armonía propia de culturas indígenas con la naturaleza, propiciando que el uso de los recursos se transformara en sobre uso y abuso con las consecuencias del caso, en ocasiones de proporciones ya difíciles de evaluar para la humanidad por lo negativo de su impacto, como es por ejemplo la acelerada extinción de especies nativas de flora y fauna particularmente en la región amazónica y los riesgos de desastre a que se han visto sometidas las poblaciones humanas.

Pese a lo anterior, sólo a partir de la conferencia celebrada en Estocolmo en 1972, se comienza a dar importancia internacional a la necesidad de proteger el ambiente y se promulga la primera declaración sobre el Medio Ambiente Humano. De sus principios, vale la pena resaltar que **"el hombre tiene el derecho fundamental a unas condiciones de vida adecuadas, en un medio ambiente de calidad que le permita una vida de dignidad y bienestar, y asume la solemne respon-**



sabilidad de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones futuras” y además enfatiza en el papel de la educación cuando dice: “La educación en cuestiones ambientales, especialmente dirigida a las generaciones jóvenes es esencial con el fin de ampliar la base de una opinión clara y una conducta responsable por parte de los individuos, empresas y comunidades, de cara a la protección y mejora del medio ambiente” (4).



Sin embargo y muy a pesar de lo declarado hace más de veinte años, el panorama que se nos presenta pareciera que tiende más a la negación de esos principios y a colocar en una situación cada vez más crítica y caótica a la existencia humana. Veamos:

“El derecho a condiciones de vida adecuadas”: sin embargo, la tendencia particularmente en los países subdesarrollados es a pauperizar progresivamente a la población, ampliando las brechas sociales y económicas.

“En ambiente de calidad”: cuando por estos días el llamado tercer mundo es mirado y convertido en un gran basurreo nuclear, sin la mínima contemplación ética por parte de las potencias nucleares.

“Que permita una vida de dignidad y bienestar”: no sólo es negado por las razones expuestas, sino que además con-

fluyen allí todos aquellos fenómenos ya muy propios de nuestras culturas, vale decir, las relaciones sociales mediadas por la violencia, los patrones éticos trastocados, pobreza intelectual y estética, desesperanza, infraexistencia, etc.

A esto se suma el clima de irresponsabilidad ambiental tanto individual como colectiva, que difícilmente podrá proporcionar los niveles adecuados de calidad del entorno a las generaciones venideras.

Así las cosas, el sentido que tienen la educación y el desarrollo de procesos pedagógicos en torno a lo ambiental, se coloca como una de las prioridades del quehacer en procura de la generación de una cultura ambiental.

Ahora bien, las reuniones posteriores a la de Estocolmo (Belgrado, Chosica, Bogotá, Tbilisi

y otras), precisaron las medidas, la integralidad de la educación ambiental, su rol para el desarrollo ecológico, hasta la lograr la realización de la Cumbre de Río en la cual se produjo la “Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo”, que ha sido la base sobre la cual los países del mundo han venido reorientando sus prácticas para la educación ambiental. En relación con esta última reviste gran importancia la reunión de Tbilisi, por cuanto enfatiza sobre la necesidad de fortalecerla, establece sus objetivos y las prioridades del programa internacional de educación ambiental. Al respecto señala los siguientes:

“Desarrollar, perfeccionar y establecer la teoría, los principios y las aplicaciones de la educación ambiental como una dimensión del conocimiento y de la experiencia, teniendo en cuenta las necesidades de po-

blaciones tanto urbanas como rurales".

"Integrar la educación ambiental en los sistemas educativos, en los programas y los procedimientos existentes tanto de la educación formal como no formal, tomando en cuenta las necesidades de las poblaciones urbanas y rurales".

"Desarrollar y apoyar los programas educativos tendientes a generar una conciencia ambiental al nivel de la formulación de políticas y de toma de decisiones en los sectores público y privado y teniendo en cuenta todos los aspectos del desarrollo".

"Cooperar con los gobiernos para el establecimiento de sistemas que puedan incorporar la dimensión ambiental en las políticas, los programas y proyectos educativos".

"Promover y apoyar la formación y el perfeccionamiento del personal de educación ambiental".

"Estimular el desarrollo de los recursos educativos, materiales didácticos y medios audiovisuales para los propósitos de la educación ambiental".

"Fomentar y apoyar la investigación, experimentación y

métodos apropiados de evaluación de la educación ambiental".

"Establecer un sistema de intercambio de información y de difusión mediante publicaciones periódicas y otros medios de comunicación" (5).

En cuanto a la Conferencia de Río, es importante destacar que se adoptó por consenso la Agenda 21, programa de acción que comprende desde el período actual hasta el siglo XXI. Nuevamente, dentro de sus principios se enfatiza entre otros que:





"Los seres humanos constituyen el centro de preocupación del desarrollo sustentable. Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza";

"Deberá cumplirse el derecho al desarrollo para permitir responder con equidad a las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones presentes y futuras"(4).

En América Latina existe tradición en el campo de protección ambiental, de educación ambiental y educación en población en diferentes países. En el caso colombiano, se ha ido desarrollando la legislación necesaria para viabilizar la protección del medio ambiente y la educación ambiental; en cuanto a esta última, fueron promulgadas la Ley General de Educación con sus decretos reglamentarios pertinentes, así como la Ley de Educación Superior, que permiten desarrollos autónomos en esta materia por parte de las instancias e instituciones del sistema educativo competentes para ello.

Miremos por ejemplo que desde 1974, se consideró mediante el decreto 2811 (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente) la importancia de la inclusión de las acciones educativas, como se menciona en el artículo 14:

"... Incluir cursos sobre ecología, preservación ambien-

tal y recursos naturales renovables. b. Fomentar el desarrollo de estudios interdisciplinarios. c. Promover la realización de jornadas ambientales con participación de la comunidad". De igual manera el decreto 1337 de 1978 reglamenta el anterior artículo, al considerar que: "El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente, incluirá en la programación curricular para los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, intermedia profesional, educación no formal y educación de adultos, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables"(2).

Al respecto, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en su artículo 5 sobre "Los fines de la Educación", indica en el numeral 10 que es propósito de la educación "la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación"; sin embargo, al referirse a los "Objetivos comunes a todos los niveles" de la educación formal, no plantea de manera explícita la intencionalidad de un trabajo en educación ambiental. Tampoco se hace

mención en los objetivos específicos de la educación preescolar, la educación básica (primaria y secundaria) y sólo cuando plantea en el artículo 23 las áreas obligatorias y fundamentales contempla el área de "Ciencias Naturales y Educación Ambiental"(7).

Lo anterior sugiere que aún en materia de legislación educativa el País debe desarrollar planteamientos claros en torno a la Educación ambiental y que posiblemente a partir de la implementación de los Proyectos Educativos Institucionales, se comenzará a trazar directrices más coherentes al respecto. En este sentido, el grupo de trabajo correspondiente del Ministerio de Educación Nacional, ha presentado una propuesta de planes y políticas educativas en materia de educación ambiental. Por su parte, la Ley de Educación Superior (Ley 30 de 1991) en el título 1o. "Fundamentos de la Educación Superior", capítulo 2o. artículo 6o. literal i., presenta como uno de sus objetivos "promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y la cultura ecológica" (6). Este objetivo reviste particular importancia para el caso de las instituciones de educación superior formadoras de docentes, debido al impacto que ejercen en la sociedad, a través de su actividad y la acción de sus egresados.

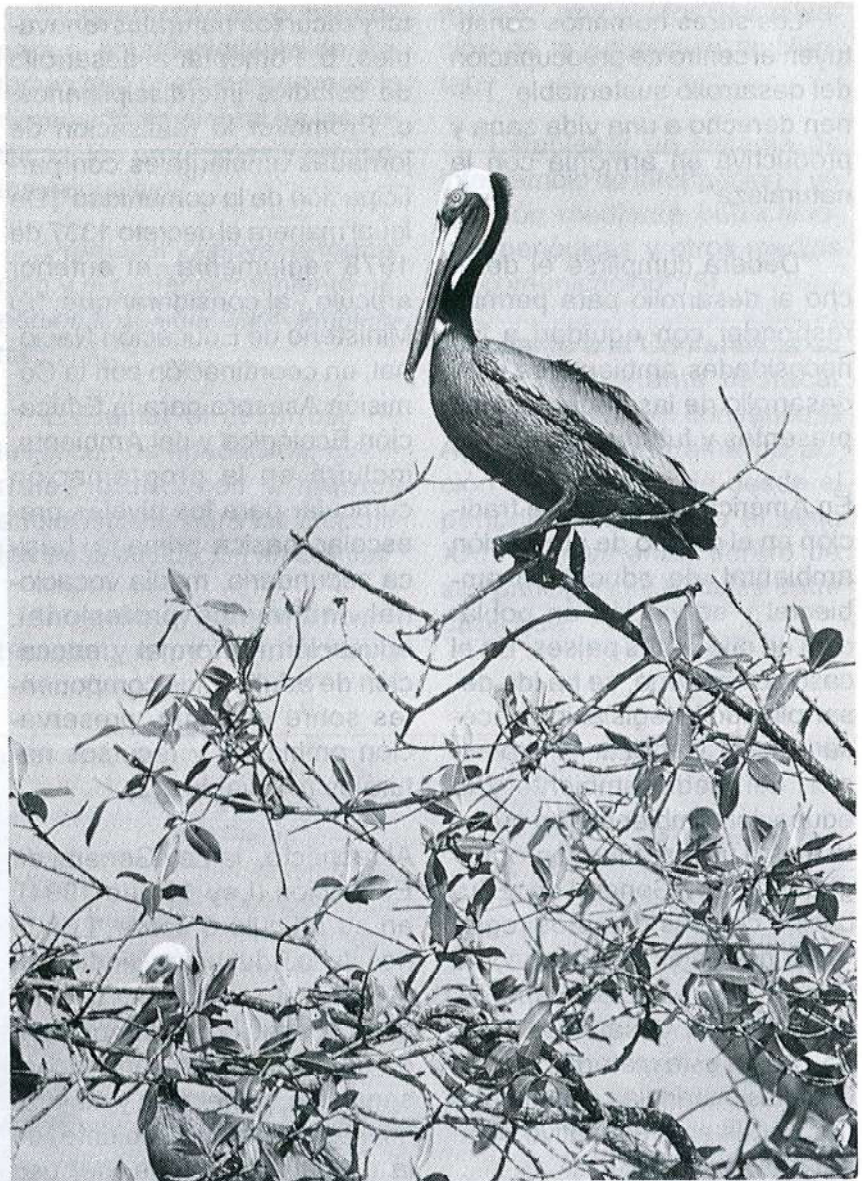


Como parte de las alternativas exploradas en la Universidad Pedagógica Nacional, en su búsqueda de enfoques educativos que permitan desarrollo en este campo, en la línea de investigación "Estudios de Calidad de Vida" del Departamento de Biología se ha venido trabajando -con base en las orientaciones producidas en las conferencias ya enunciadas- en la formación de docentes y de población en general en educación ambiental, mediante su participación en un programa de investigación orientado a elevar la calidad de vida de un determinado grupo poblacional, con el propósito de construir comunidad capaz de autogestionar su desarrollo y ampliar sus posibilidades reales de existencia.

En este sentido, el trabajo realizado hasta el momento ha permitido al equipo de la línea dimensionar un enfoque educativo que se considera responde a las exigencias actuales de educación ambiental, centrado fundamentalmente en la realización del ser humano como individuo y ser social, en la búsqueda de su propio desarrollo. Dicho enfoque se caracteriza por ser :

Multidireccional, en tanto que permite la realización de diversas actividades, producto de las vivencias de la población, sus necesidades, intereses y expectativas.

Interdisciplinario, en la medida en que exige la participa-



ción y el aporte de diferentes saberes, que posibilitan un encuentro real y efectivo para el logro de objetivos comunes.

Permanente, pues de lo contrario se debilitan los vínculos establecidos y se dificulta la reconstrucción de los mismos y el avance del proceso.

Simultáneo y/o secuencial, dependiendo de la forma de

ejecución de las actividades diseñadas.

Democrático, debido a que por su naturaleza tienen participación diversos grupos de población.

Para desarrollar este tipo de trabajo, se debe partir de un concepto global sobre educación ambiental, según el cual



ésta debe ser entendida como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, partiendo del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política y cultural; de esta manera, dicho proceso permite al hombre y su comunidad apropiarse de la realidad concreta, construir actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Tales actitudes naturalmente deben enmarcarse en criterios para mejorar la calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, asegurando el bienestar de las futuras. (3).

Esta concepción de educación ambiental exige por lo tanto tener como eje central la investigación, mediante el ejercicio de la cual se debe buscar la conexión entre los elementos anteriormente descritos. De esta manera se posibilita la realización de un verdadero trabajo reflexivo, crítico, pertinente y legítimo, que reoriente la cultura científica para ponerla al servicio de los seres humanos; así, la reflexión del individuo sobre el sentido de la vida y su responsabilidad social, le permitirán aplicar la ciencia y la tecnología para responder a las exigencias que plantea el reto del desarrollo social.

Por lo anterior, los elementos que ya han sido enunciados y los que se mencionan a conti-

nuación, constituyen la base de la propuesta que actualmente se encuentra en elaboración en la línea.

ELEMENTOS PARA LA ELABORACION DE UNA PROPUESTA DE EDUCACION AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Centrados en el trabajo con el ser humano, estos elementos, tienen como objetivo fundamental -además de elevar la calidad de vida de las familias vinculadas a las instituciones educativas con las cuales se trabaja- desarrollar una educación tendiente a :

1°.) Formar educadores ambientales para trabajar con diferentes grupos de población, sin haber cursado una carrera en educación ambiental o asignaturas de ese tópico específico, sino mediante su participación directa en proyectos de investigación en ese campo, como miembros activos de sus equipos.

2°.) Incorporar en la formación inicial y de postgrado del docente, elementos que le permitan -de acuerdo con las posibilidades y desarrollos de la legislación colombiana vigente- entre otros lo siguiente:

Participar de manera activa en proyectos de investigación educativa.

Llevar a cabo educación ambiental a diferentes niveles y con diferentes poblaciones.

Ser gestor de nuevos currículos en la educación básica y media, acordes con las condiciones de la zona donde esté la institución en la cual labore.

Formular, ejecutar y evaluar proyectos educativos institucionales.

Participar en proyectos educativos de desarrollo humano, en diferentes niveles de su radio de acción.

Realizar trabajo tendiente a la estructuración de comunidad educativa real.

Con base en lo anterior, en la actualidad se trabaja en la elaboración de una propuesta educativa de la línea, caracterizada por:

Tener como eje central de trabajo la investigación, de la cual deriven todas las actividades educativas.

Incluir -como parte del desarrollo del proyecto- actividades de formación orientadas a docentes, padres de familia y estudiantes de la(s) institución(es) educativa(s) en la(s) cual(es) se desarrolle el (los) proyecto(s).

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación continuada, orientadas a docentes en ejercicio.

Incluir actividades de formación, aplicación y comunicación, para los integrantes del equipo por parte de la Universidad.

La investigación, diseño, ejecución, evaluación y ajuste de de actividades, preferiblemente deben ser desarrollados por



un equipo constituido por docentes y estudiantes de la Universidad, padres de familia y estudiantes de la institución escolar en la cual se desarrolle el proyecto.

Todas las actividades deberán estar articuladas y ser desarrolladas paralela y simultáneamente, en la búsqueda de un objetivo común claramente delimitado.

Evaluar de manera sistemática el trabajo realizado, a fin de adecuar las acciones posteriores, a las condiciones y situaciones permanentemente cambiantes.

Es claro que el presentar una propuesta completa para la for-

mación de docentes en educación ambiental y de población, compromete una elaboración de mayores dimensiones que muy posiblemente se pueda presentar en posteriores artículos; por lo pronto sólo se pretende dejar la inquietud a los interesados. Baste señalar, que el trabajo que se viene adelantando en la línea de investigación se halla en concordancia con los aspectos aquí presentados y sus desarrollos iniciales han permitido realizar los ajustes del caso. El equipo de la línea espera contribuir al debate que actualmente se lleva a cabo en materia educativa en este campo, a fin de que aquellos principios formulados

internacionalmente dejen de ser manifestaciones vacías y puedan convertirse en realidad, también con el concurso de la educación.

BIBLIOGRAFIA

1. Bernex de F. Nicole. Educación ambiental: un camino para los valores. Nueva América No 17, marzo 1989. pág. 24.
2. Código Nacional de los Recursos no renovables y de protección al medio ambiente. Decreto ley 2811. 1974.
3. Jessup, Margie; Cárdenas, F. A. Formación docente en Colombia. Ponencia presentada en el Seminario Taller E.P.D. Sudamérica. Asunción (Paraguay). Junio 13-16 de 1995.
4. UNCED. La cumbre para la Tierra. Declaraciones de Río sobre Medio Ambiente y desarrollo. Contacto. Boletín de Educación Ambiental de UNESCO - PNUMA. Vol. XVII, N° 2, junio de 1992, págs. 1-7.
5. La educación Ambiental Internacional a partir de Estocolmo y Tbilisi. Contacto, Santiago de Chile. Vol. VII, N° 1, marzo 1982, págs. 1-8.
6. Ley 30, 28 de Diciembre 1992. Edit. UPN. pág. 3.
7. Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994). Edit MEN. Feb. 1994. págs. 5, 11, 20.
8. Banco de la República. Manejo Prehispánico del Medio Ambiente. Santafé de Bogotá. 1991, pág. 11.